

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería (BOJA núm. 192, de 5.10.2016).

Por Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

Advertidos errores en la citada Resolución, procede rectificarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 68/2012, de 20 de marzo, de Ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

En la página 27, apartado b) de punto 2.2 de la base segunda, «Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad», se añaden las siguientes:

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD		
CÓDIGO PUESTO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
11590110	Organización y Gestión Comercial PES (Inglés)	- Licenciado en: • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras • Economía • Investigación y Técnicas de Mercado • Publicidad y Relaciones Públicas - Diplomado en Ciencias Empresariales
11590117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos PES (Inglés)	- Licenciado en: • Biología • Bioquímica • Biotecnología • Farmacia • Medicina • Odontología • Química

En la página 30, especialidad 00596620-Técnicas textiles MTAPD donde dice:

00596620	Técnicas textiles MTAPD	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Textil. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Colorido de Colecciones. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estampaciones y Tintados Artísticos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado y además, experiencia profesional de, al menos, dos años en un campo laboral relacionado con la especialidad a que se aspire, aportando para ello en el momento de la oferta del puesto de trabajo, los contratos de trabajo correspondientes y, en su caso, certificación de la empresa donde detalle la actividad/trabajo desempeñado.
----------	-------------------------	--

debe decir:

00596620	Técnicas textiles MTAPD	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Textil. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Colorido de Colecciones. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estampaciones y Tintados Artísticos. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Tejidos de Calada. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Tejidos de Bajo Lizo. Título equivalente, a efectos de docencia, según el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo. - Título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado y además, experiencia profesional de, al menos, dos años en un campo laboral relacionado con la especialidad a que se aspire, aportando para ello en el momento de la oferta del puesto de trabajo, los contratos de trabajo correspondientes y, en su caso, certificación de la empresa donde detalle la actividad/trabajo desempeñado.
----------	-------------------------	--